

ÍNDICE

Manual de Tribunales de Familia (8a. ed.)

Autor: Rodrigo Silva Montes

Editorial Jurídica de Chile /2022

www.librotecnia.cl

<i>Nota a la octava edición</i>	9
<i>Nota a la sexta edición</i>	11
<i>Prólogo a la primera edición</i>	13
<i>Introducción</i>	15

TÍTULO I

DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA Y SU ORGANIZACIÓN

<i>Párrafo 1º: De los juzgados de familia</i>	17
A. De la jurisdicción	17
B. Conformación: Tribunales unipersonales de varios jueces	17
C. Conformación de los juzgados de familia	18
D. Funcionamiento de los tribunales de familia	19
– Sala	19
– Atención de público y mediación	19
– Servicios	19
– Administración de causas	19
– Cumplimiento	19
E. Se crean nuevos tribunales de familia	19
<i>Párrafo 2º: Del Consejo Técnico (arts. 5º y siguientes)</i>	20
A. De las funciones y atribuciones del Consejo Técnico	21
B. Integración del Consejo Técnico	21
C. Requisitos para integrar el Consejo Técnico	21

TÍTULO II

DE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA (ART. 8º)

23

TÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO

27

Legislación aplicable	27
<i>Párrafo 1º: De los principios del procedimiento</i>	27
A. Principio de la oralidad	27
B. Principio de la publicidad	28
C. Principio de la concentración	28
D. Principio de la inmediación	29
E. Actuación de oficio-celeridad	29

www.librotecnia.cl



F. Principio de la colaboración o “búsqueda de soluciones colaborativas” entre las partes . . .	30
G. Gratuidad de las actuaciones	30
H. Interés superior del niño, niña o adolescente	30
I. Economía procesal	31
a. Acumulación necesaria (art. 17)	31
b. Representación voluntaria (art. 18)	31
<i>Párrafo 2º: De las “reglas generales” (arts. 17 y siguientes)</i>	32
1. De la competencia	32
A. Competencia amplia	32
B. “Acumulación necesaria” (art. 17)	32
C. Extensión de la competencia territorial (art. 24)	32
D. Amplia competencia para decretar medidas cautelares (art. 22)	32
2. De las medidas cautelares	32
A. Concepto	32
B. Clases	33
C. Forma de decretarlas	33
D. Legislación aplicable	33
3. De la comparecencia en juicio (art. 18)	34
4. Suspensión del procedimiento (art. 20)	34
5. De las notificaciones (art. 23)	35
A. Notificación personal	35
B. Notificación “personal especial” o “subsidiaria”	35
Carta certificada	35
C. Alguna otra forma que el juez estime idónea	35
D. Carta certificada	36
E. Estado diario	36
F. Notificación por la policía	36
G. Notificación electrónica	36
6. De los incidentes	36
A. Incidentes promovidos durante el transcurso de una audiencia	36
B. Los otros incidentes	37
C. Nulidad procesal	37
D. Abandono de procedimiento	37
E. Revocación de actos fraudulentos del alimentante	38
<i>Párrafo 3º: De la prueba</i>	38
1. Disposiciones generales acerca de la prueba	38
A. Libertad de prueba	38
B. Amplitud de prueba	39
C. Facultad de oficio	39
D. Convenciones probatorias (art. 30)	39
E. Examen de admisibilidad de la prueba	39
F. Valoración de la prueba	40
a. Concepto de “sana crítica”	40
b. Prueba y sentencia	40
2. De la prueba testimonial (arts. 33 y siguientes)	40
A. De los testigos	40
B. Deber de comparecer a declarar	40
C. Deber de declarar	41
D. Objeto de la declaración	41
E. Forma de la declaración	41
3. De la prueba pericial (arts. 45 y siguientes)	42
A. Casos en que procede	42
B. Fuente u origen de la prueba pericial	42

C. Carga del perito de declarar	43
D. Requisitos del informe	43
E. Improcedencia de inhabilitación de los peritos	43
4. De la declaración de las partes (arts. 50 y siguientes)	43
A. Procedencia de la declaración	43
B. Clases de preguntas	43
C. Preguntas recíprocas	43
D. Sanción por no comparecencia	44
5. Otros medios de prueba	44
<i>Párrafo 3º bis: Admisibilidad y etapa de recepción (arts. 54-1 y 54-2)</i>	<i>45</i>
<i>Párrafo 4º: Del procedimiento ordinario</i>	<i>45</i>
1. Aplicación	45
2. Del inicio del proceso	45
A. Por medida prejudicial cautelar (art. 71)	45
B. Por demanda	45
3. Providencias a la demanda	46
A. Inadmisibilidad	46
B. Improcedencia	46
C. Admisibilidad	46
4. De las actitudes que puede tomar el demandado	47
A. Rebeldía	47
B. Reconvención	47
C. Contestar la demanda	48
5. De la audiencia preparatoria	48
A. Carga de comparecer	48
B. Objeto de la audiencia preparatoria	48
C. Forma de la audiencia	49
D. Del término de la audiencia preparatoria	50
6. De la audiencia del juicio	50
A. Forma de la audiencia	50
B. Objetivos de la audiencia	50
C. Desarrollo de la audiencia	50
C.1. Actos de apertura o inicio de la audiencia	50
C.2. Producción de la prueba	51
C.3. Intervención del Consejo Técnico en la audiencia del juicio	52
C.4. Observaciones a la prueba	52
C.5. Sentencia	52
7. Audiencias por videoconferencia	52
A. Concepto	52
B. Requisitos	52
C. Procedimiento	53
8. De la sentencia	53
A. Oportunidad para dictarla	53
B. Oportunidad para redactarla	54
C. Contenido de la sentencia	54
9. De los recursos	54
A. De la reposición	55
B. De la apelación	55
C. Del recurso de casación en la forma	55
D. Otros recursos, casación de oficio	56
E. Del recurso especial de revisión en los procesos de adopción	56

TÍTULO IV

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

57

Párrafo 1º: De la aplicación judicial <i>de medidas de protección</i> de los derechos de los niños, niñas o adolescentes (arts. 68 y siguientes)	57
A. Ámbito de aplicación de este procedimiento	57
B. De la intervención del menor	57
C. Amplitud en cuanto a los titulares de la acción	57
D. Del requerimiento	58
E. De la audiencia preparatoria	58
E.1. Citaciones	58
E.2. De la audiencia misma	58
F. De la audiencia del juicio	58
F.1. Objeto de la audiencia	58
F.2. Llamado a conciliación (después de la prueba)	58
F.3. De la sentencia	58
G. De las medidas cautelares especiales	59
G.1. Fundamento de estas medidas	59
G.2. Oportunidad para pedir las o decretarlas	59
G.3. Titular de la acción	59
G.4. Enumeración	59
G.5. Duración de las medidas (art. 71, inciso final)	60
G.6. De la resolución que las dispone y de su cumplimiento	60
G.7. Obligación de informar (art. 76)	60
G.8. Incumplimiento de las medidas adoptadas	60
G.9. Derecho de audiencia del menor	61
G.10. Suspensión, modificación y cesación de las medidas de protección	61
H. Obligación de visita de establecimientos (art. 78)	61
I. Deber de información del SENAME (art. 80 bis)	62
Párrafo 2º: Del procedimiento relativo a los actos de violencia intrafamiliar (arts. 81 y siguientes) ..	62
1. Legislación aplicable	62
2. Reglas de la competencia	62
3. Del inicio del proceso	62
A. Demanda	63
A.1. Titulares de la acción	63
A.2. Requisitos de la demanda	63
B. Denuncia	63
B.1. Titulares de la acción	63
B.2. Requisitos de la denuncia	63
B.3. De la "denuncia-parte" (art. 83)	63
B.4. Facultad-deber extraordinaria de la policía	64
B.5. Exámenes y reconocimientos médicos (art. 85)	65
B.6. Identificación del ofensor	65
4. De las actuaciones judiciales previas a la audiencia preparatoria	65
5. Medidas cautelares en protección de la víctima y del grupo familiar (arts. 92 y siguientes) ..	65
A. Características	65
A.1. No son taxativas	65
A.2. Objeto amplio	66
A.3. Transitorias	66
A.4. Son esencialmente provisionales	66
B. Enumeración	66
C. Comunicación y ejecución de las medidas cautelares	66
D. Incumplimiento de medidas cautelares	66

6. Del juicio oral	67
A. De la audiencia preparatoria	67
B. Suspensión condicional de la dictación de la sentencia	67
– Mediación	67
– Asesoría del Consejo Técnico	67
C. Casos en que no procede la suspensión condicional de la dictación de la sentencia (art. 97)	68
D. Efectos de la suspensión condicional de la dictación de la sentencia	68
E. Del término del proceso	68
<i>Párrafo 3º: De los actos judiciales no contenciosos (art. 102)</i>	<i>69</i>
1. Ámbito de aplicación	69
2. Legislación aplicable	69
3. Procedimiento	69
<i>Párrafo 4º: Procedimiento Contravencional ante los Tribunales de Familia (arts. 102 A y siguientes)</i>	<i>69</i>
1. Ámbito de aplicación	69
A. Concepto de “contravención de carácter administrativo”	69
B. Competencia	70
2. Legislación aplicable	70
3. Procedimiento	70
A. Del inicio del proceso	70
B. De la audiencia única	71
C. De la sentencia	71
D. Substitución de la condena	72
E. Quebrantamiento de condena	72
 PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LOS JUICIOS DE ALIMENTOS	73
1. Ámbito de aplicación	73
A. Competencia	73
B. Legislación aplicable	73
2. Procedimiento	73
A. Del inicio del proceso	73
a. Capacidad para demandar	73
b. Menos requisitos de la demanda	74
B. Cambio de domicilio del demandado	74
C. Providencia a la demanda	74
D. Sanción por incumplimiento	74
3. Alimentos provisorios	75
A. Demanda de pensión alimenticia provisoria	75
B. Oposición del demandado	75
4. Admisión provisional de la demanda	75
5. Incidentes	75
A. Revocación de actos fraudulentos del alimentante	75
B. Substitución condicional de modalidad de pago de pensión alimenticia definitiva o provisoria de trabajadores dependientes	75
6. Recursos	76
7. Ejecución de las resoluciones	76
8. De la mediación en los juicios de alimentos (art. 109)	77



TÍTULO V

DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR

79

A. Concepto de mediación	79
B. Del Registro de Mediadores	79
C. Requisitos para ser mediador	80
D. Eliminación del registro	80
E. Sanciones	80
F. Recursos	80
G. Costo de la mediación	81
H. Procedencia de la mediación: mediación previa, voluntaria y prohibida	81
I. Distribución de asuntos	82
J. Fuentes de la mediación	82
K. Principios de la mediación	83
L. Del procedimiento de mediación	84
a. Citación a sesión inicial	84
b. Información a los participantes	84
c. Duración de la mediación	84
d. Sesiones	84
M. Acta de mediación	85
N. Frustración de la mediación	85
Ñ. Causas relativas al derecho de alimentos	85

TÍTULO VI

PLANTA DE PERSONAL

87

TÍTULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

89

De la adopción de menores	89
1. De las reglas comunes a ambos procesos de adopción	89
A. Competencia	89
B. Consentimiento del menor adoptado	89
C. Reserva	90
D. Audiencia especial	90
– De la tuición provisoria	90
E. Menores susceptibles de adopción	90
2. Del procedimiento previo a la adopción	90
A. Inicio del proceso	90
a. De oficio por el juez	90
b. A solicitud del SENAME	90
c. Solicitud del que tenga al menor a su cuidado	90
B. Fijación de la audiencia preparatoria	90
C. Notificaciones	91
D. De la audiencia preparatoria	91
D.1. Sentencia eventual	91
D.2. Notificación de la sentencia	91
D.3. Recursos	91
E. De la audiencia del juicio	91
3. Del procedimiento de adopción propiamente tal	91
A. Del inicio del proceso	91



B. Acumulación necesaria	92
C. Providencia del juez	92
D. De la audiencia preparatoria y del juicio oral	92

ANEXOS 93

<i>Anexo 1.</i> Ley N° 19.968, crea los Tribunales de Familia, de 30 de agosto de 2004, modificada por la Ley N° 20.286, publicada en el Diario Oficial de 15 de septiembre de 2008 ...	95
<i>Anexo 2.</i> Aprueba reglamento de la Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia y deroga decreto N° 957 que aprueba normas reglamentarias necesarias para la ejecución de la Ley N° 19.968, publicado en el Diario Oficial de 25 de mayo de 2009	155
<i>Anexo 3.</i> Auto Acordado relativo al funcionamiento de los Juzgados de Familia, dictado por la Corte Suprema (8 de octubre de 2005)	161
<i>Anexo 4.</i> Auto Acordado sobre distribución de causas entre los nuevos Tribunales de Familia, dictado por la Corte de Apelaciones de Santiago (7 de octubre de 2005)	165
<i>Anexo 5.</i> Nuevo Auto Acordado sobre distribución de causas entre los nuevos Tribunales de Familia, dictado por la Corte de Apelaciones de Santiago, de 20 de noviembre de 2006 (Publicado en el Diario Oficial de 15 de diciembre de 2006)	167
<i>Anexo 6.</i> Auto Acordado sobre tramitación en sistemas informáticos en las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, de 11 de julio de 2006 (Publicado en el Diario Oficial de 28 de julio de 2006)	169
<i>Anexo 7.</i> Decreto N° 830, promulga Convención sobre los Derechos del Niño	173
<i>Anexo 8.</i> Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing")	189
<i>Anexo 9.</i> Auto Acordado del centro de medidas cautelares de los cuatro Tribunales de Familia de Santiago (Publicado en el Diario Oficial de 14 de septiembre de 2010)	205
<i>Anexo 10.</i> Acta N° 205-2015. Modifica y refunde texto del Auto Acordado sobre procedimiento aplicable al Convenio de La Haya relativo a los efectos civiles de la sustracción internacional de niños y niñas (Publicado en el Diario Oficial de 16 de enero de 2016) ..	217
<i>Anexo 11.</i> Acta N° 271-2021. Auto Acordado sobre audiencias y vistas de causas por videoconferencia (publicado en el Diario Oficial de 18 de diciembre de 2021)	221

www.librotecnia.cl

